

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata: le dirige D. Florencio Varela su principal redactor. La Subscripcion es de 3 pesos por mes, pagaderas, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben avisos en la oficina hasta las 4 de la tarde del dia anterior, pagando 12 vintenes los de los subscriptores, que no pasen de ocho lineas en castellano, viniendo armados; y cobrándose un aumento módico por los que pasen de esa extension. Se vende únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm 88, donde se reciben tambien las subscripciones.—Precio de los núms. sueltos, 6 vintenes.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA	AMERICA.
Londres 4 de Febrero.	Nueva-York 9 de Febrero.
Liverpool 5 de Id.	Batavia 8 de Id.
Paris 2 de Id.	Baltimore 2 de Id.
Bruselas 2 de Id.	Valparaiso 2 de Febrero.
Genova 8 de Enero.	Rio Janeiro 2 de Marzo.
Batavia 1 de Enero.	Rio Grande 13 de Abril.
Calcuta 4 de Febrero.	Buenos-Ayres 18 de Abril.
Hamburgo 29 de Enero.	Colon 17 de Idem.
Amsterd 3 de Febrero.	

ALMANAQUE. — Hoy 22 de Teodoro, Sotero y Cayo mrs. 1º día del Cuarto crec.—El Sol sale á las 6 y 31 se pone á las 5 y 29.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Ruego á V. se sirva dar un lugar en su apreciable Diario, á las siguientes líneas y le agradecerán á V. sus atentos servidores:—N. D.

Habiendo el lunes 19 del corriente asistido á un exámen público de química teórica y práctica aplicada á las artes, no podemos menos, como algo competentes en la materia, de hacer pública nuestra opinión, sobre el resultado de dicho exámen.

Empezaron los alumnos por hacer cada uno la preparacion que le habia sido designada, y explicar á su vez los fenomenos que se producian durante la operacion, y los caracteres físicos y químicos del cuerpo que se trataba.

Entre las preparaciones habia algunas curiosas, como el hydrogeno per-fosforado, gaz que se inflama al contacto del aire, y que se exala espontáneamente de los cementerios, al cual el vulgo da el nombre de fuegos fatuos.—El cloro como cuerpo decolorante de los tejidos de algodón, pasta, de papel, cera y particularmente de la tinta, por medio del cual los falsificadores barran de los documentos la frase ó suma que mas les conviene.—El ácido sulfuroso, empleado en las artes, para blanquear la lana, los tejidos de seda y la paja. La asfixia de un pajarito en el gaz oxigeno &c.

Varias interrogaciones les han sido dirigidas á los discípulos por un profesor de Medicina y otro de Farmacia, á las cuales contestaron, con toda la facilidad y precision que se podia esperar de unos principiantes, que apenas cuentan doce lecciones. Si se debe algun elogio á todo el que promueve el adelanto de la civilizacion en un pais, ciertamente el Sr. Lenoble es acreedor á él, y nosotros le deseamos cordialmente, que sus esfuerzos sean coronados, como lo serán sin duda, por un éxito feliz.

Publicamos estas líneas solo con un fin, y es, que se promueva una emulacion, entre los discípulos, y los empeñe en seguir con asiduidad los estudios que tan felizmente han comenzado; para animar al profesor que los dirige, á continuar su honorífica tarea, y para estimular á la juventud estudiosa, á querer conocer esta ciencia, tan hermosa, útil y necesaria al mismo tiempo, á todo el que desea tener una regular instruccion.

NOTICIAS DEL EXTERIOR.

LORD HOWDEN.

He aquí algunas noticias personales del individuo á quien se espera con la alta mision de procurar la pacificacion del Rio de la Plata. Las tomamos del *British Packet*.

“Juan Hobart Lord Howden, nombrado Ministro residente en la Corte del Janeiro, y Enviado

FOLLETIN.

PIQUILLO ALIAGA,

ó LOS

MOROS EN TIEMPO DE FELIPE III.

POR EL SR. EUGENIO SCRIBE.

(Empieza en el No. 407 del “COMERCIO DEL PLATA.”)
(Continuacion.)

Habia abandonado la Navarra y Castilla la Vieja, pero esplotaba tranquilamente la Nueva, y de cuando en cuando estendia su vijilancia á las dos provincias inmediatas de Valencia y Murcia. Su tropa, compuesta de antiguos compañeros que se habian replegado, ó de nuevos que se habian alistado, habia encontrado en la ropilla negra de alguacil no solamente la impunidad, sino tambien proteccion y aprecio.

A veces la casa ó alqueria que acababan de robar, les dirigia en aquella misma noche reclamaciones para que persiguiesen á los ladrones, dándoles cama y mesa hasta la mañana siguiente. Mas de una vez le sucedió al capitán el hacer la primera diligencia en un robo que acababa de cometer, y cobraba con el mayor rigor los derechos, porque en esa parte era inflexible el capitán, y nada barato.

Por otra parte al señor Balseiro lo querian muchísimo sus cólegas, los verdaderos alguaciles, por lo amenos que eran sus modales, y lo jeneroso de sus procederes.

Así que se encontraban dos brigadas, se hacian mil saludos y cortesias conforme al gusto de los españoles. Juan Bautista era siempre el primero que se quitaba el sombrero, y le cedía el paso á la brigada pagada por el gobierno.

Si por casualidad se encontraban en esas circunstancias cerca de alguna posada, les ofrecia un tra-

Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario para el arreglo de los negocios del Rio de la Plata, es Baron Howden, de Grimston y Spaldington y Craddockstown, conde de Kildare, entre los Pares de Irlanda; de Howden y Grimston, conde de York, entre los del Reino Unido; Caballero de la Orden Güelfica de Hanover, de la de Santa Ana en Rusia, y de la del Redentor en Grecia; Coronel en el ejército. Nació el 16 de Octubre de 1799: se casó en Enero de 1830 con Catalina, hija de S. E. el Conde Pablo de Skavronsky, y sobrina nieta del príncipe Potemkin. Su Señoría es mas familiarmente conocido entre la generalidad de nuestros lectores por el nombre de Coronel Craddock, á causa de la mision diplomático-militar, que obtuvo del gobierno inglés en la Peninsula, durante los primeros tiempos de la insurreccion Carlista; y ántes que heredase su título por muerte de su padre, el primer Lord Howden. Este último fué creado Baron de Irlanda en 16 de Octubre de 1819, y Par del Reino Unido el 10 de Setiembre de 1831. La familia de su Señoría es de antiguo orijen en Gales, y pretende descender de Craddock y de los príncipes de Gales. El finado Lord tomó el nombre de Craddock, en virtud de real permiso, en 1831. Su padre fué el Reverendo Juan Craddock, Arzobispo de Dublin.

(British Packet.)

ALEMANIA.

La gaceta de Bremen dice que han tenido lugar recientemente en Hamburgo muchas quiebras importantes; la mas considerable es la de una de las casas mas antiguas de Hamburgo; el jefe de esta casa no queriendo sobrevivir á su desgracia, fué á matarse sobre la tumba de su mujer.

—Un corresponsal de Berlin escribe á la Gaceta de Augsburg, que los asuntos del culto serán administrados en lo sucesivo por un consistorio central, á la cabeza del cual será colocado M. Eichorn, el cual será reemplazado en el ministerio de los cultos é instruccion pública, por M. de Savigny. Este consistorio será dividido en dos secciones, la una encargada de la direccion del culto protestante, y la otra de la del culto católico. La publicacion del edicto de tolerancia que hace tiempo fué anunciado, ha sido postergado por las disposiciones preliminares para la organizacion de este consistorio.

(Précurseur.)

CAUSA

Del “Constitutionnel” y de la “Presse” contra Alejandro Dumas.

En Marzo de 1845, los Sres. Veron y Girardin directores del *Constitutionnel* y de la *Presse* hicieron un contrato con el Sr. Alejandro Dumas, que se comprometió á no publicar folletines sino en estos dos diarios; el célebre autor debia dar 18 volúmenes por año: 9 al *Constitutionnel* y 9 á la *Presse*; eran pues 90 volúmenes para los cinco años que debia durar el contrato. Los Sres. Veron y Girardin acordaban al Sr. Dumas 3500 francos por volumen, es decir, 63,000 fr. por año; 315,000 francos (63,000 patacones) por los cinco años.

En la causa actual, los Sres. Veron y Girardin han citado colectivamente á los editores del *Siecle*, del *Commerce*, del *Esprit public* y de la *Patrie*,

guito á sus cólegas, los empleados públicos, los cuales no dejaban de aceptar jamas, y ademas les facilitaba cuanto podia las pesquisas que habian de hacer, indicándoles con la mayor franqueza todos los sitios en que se habian cometido robos. Así habia podido seguir, y espiar durante varios dias, y al fin prender á Piquillo, con el cual tenia que arreglar una cuenta vieja. Estando ya seguro que no se le habia de escapar esta vez su preso, el capitán continuó la conversacion con Aliaga.

—¿Te acuerdas, Piquillo, del roble en que te dejé hace siete ó ocho años, por lo ménos en la sierra de Moncayo? Yo por mi parte no olvido nada. . . . Y hacia mucho calor, segun creo, en aquel árbol.

Piquillo hizo lo mismo que habia hecho en otro tiempo: nada respondió, por que nada tenia que responder.

—¿Te acuerdas de la declaracion de guerra que me hiciste? ¡Guerra á muerte entre nosotros dos! decias; y yo acepté, porque me gusta mucho el juego, y confieso que durante mucho tiempo creí haber ganado la partida.

—¡Pero me socorrió el cielo!—esclamó Piquillo;—y aun me socorrerá otra vez.

—Yo no creo,—respondió con ironia el capitán;—el cielo no se mete en semejantes jugadas, y creo verdaderamente que por esta vez la has perdido sin remedio. ¿Ves la garganta de las montañas en que vamos á entrar? . . . Pues allí me libertaré de un antiguo discípulo, cuyas revelaciones indiscretas me podrian comprometer en mi nueva profesion de alguacil, oficio en que es menester entrar con alguna consideracion, por que seria escusado contar con la que en él se encuentra.

Piquillo le dió una mirada de desprecio y continuó guardando silencio.

Mas no le salia de ese modo la cuenta al capitán. Estaba resuelto por esta vez á matarlo, pero ántes queria hacerle hablar, y así continuó:

—Sin embargo, si quisiese Piquillo aun podria sal-

por haber publicado ó anunciado romances de A. Dumas, y á este último por haberlos prometido ó entregado. La demanda contra los diarios no tiene fundamento, porque ellos no han sido parte en los contratos hechos por el Sr. Dumas. De modo que los ataques han recaido sobre este. El Sr. Dumas habia solicitado presentar él mismo su defensa.

Una multitud inmensa ocupaba desde por la mañana la sala de los Pasos-perdidos, con el deseo de oír á Alejandro Dumas.

Grande impaciencia reinó en la sala durante dos horas y media, mientras se litigaba una causa que no era la de Dumas.

Después de algunas discusiones entre el abogado de un periódico acusado, y el Sr. Lacroix abogado de Dumas, obtuvo este la palabra: reinó el mas profundo silencio.

El Sr. Alejandro Dumas, se levanta y empieza así:

“Señores; he querido presentarme aqui en persona; he querido hablar yo mismo, por que la circunstancia que me trae ante vosotros no es un negocio de hombre á hombre, de interes á interes, sino una especie de duelo de honor á honor. Siento que no esten aqui los Ss. Veron y Girardin; lo siento mucho; por que me veo obligado á tirar al aire, y la bala, en lugar de herirles en el cuerpo, caerá á sus pies.”

El Sr. Dumas, después de haber leído el texto del tratado que le liga á la *Presse* y al *Constitutionnel*, explica como él no ha violado las convenciones hechas entre las dos partes. Dando folletines á los diarios demandados, obraba en conformidad con la cláusula del contrato que le reconoce el derecho de entregar 300 mil líneas que debia antes de firmar el contrato. Se admira sobre todo de ver al *Constitutionnel* hacerle un pleito después de los servicios que ha hecho á este periódico. Un dia, continúa el ilustre novelista, el Sr. Veron vino á buscarme á San German, y me dijo: “Los tiempos fabulosos de dejar la subscripcion han vuelto para el *Constitutionnel*; el folletin que estamos publicando es impotente para atraer al público; durará ocho dias mas; necesitaríamos entonces un romance alegre y espiritual como V. sabe hacerlos.”

El Sr. Dumas que entonces publicaba cada dia cinco folletines para cinco diarios distintos, puso manos á la obra, y al cabo de ocho dias entregaba al Sr. Veron el primer volumen de la *Esposa de Monsoreau*; los otros le siguieron de cerca, para no detener nada la publicacion de esta novela; y sin embargo, agrega el Sr. Dumas, en esa época tenia yo tanto que hacer, que los académicos que son cuarenta, no habrian podido hacerlo entre todos en dos años! (Risas.)

El Sr. Lancel replica calorosamente en favor del constitucional.

El Sr. Dumas vuelve á tomar la palabra.

Mis adversarios acaban de decir que me he estado con los brazos cruzados en mi hacienda de San German; pero si es cierto que allí me ocupaba en hacer representar las obras de Dumas y Shakespeare, tambien hacia al mismo tiempo, los ocho volúmenes de *Balsamo*, el último de los cuales no fué terminado hasta ocho dias antes de mi viaje á España.

Mi contrario ha tratado de atacar la mision que he llenado en España, creo que debe serme permi-

var su vida y la de su compañero.

Piquillo levantó la cabeza, porque pensaba en Aija y queria vivir.

—Para eso no seria necesario,—continuó diciendo el finjido alguacil,—sino que me explicase sus relaciones con Delascar de Albérica, y me facilitase los medios de penetrar en esa casa que contiene, segun dicen, toneles llenos de oro.

—Si no me queda otro medio de salvar la vida,—contestó con frialdad Aliaga,—pronto cargarás con un nuevo crimen.

—¿Por qué?

—Porque no te he de decir nada. En tus manos tienes mi vida.

—Mas quisiera tener en ellas el tesoro; pero en fin, á falta de otra cosa, no es malo poderse vengar de un enemigo, y no se me ha de escapar esta satisfaccion.

—Puede que sí,—dijo Aliaga mirando á lo profundo de la garganta en que acababan de entrar.

Una luz rojiza que despedian varias teas, se reflejaba en las rocas y los árboles que por ambos lados flanqueaban el camino. Se oia un ruido confuso de diversas voces, pasos de caballos y aun estrépito de armas.

—¡Auxilio, auxilio!—comenzó á gritar con todas sus fuerzas Pedralvi, á quien con la esperanza de ese socorro, aunque lejano, le habian vuelto de nuevo el ánimo y la enerjia.

—¡Auxilio, auxilio! ¡Que nos matan!

—Hubiéramos debido tapparles la boca,—dijo para sí el capitán,—mas nunca piensa uno en todo. Impidanle ustedes que grite.

—Es imposible,—respondieron los alguaciles;—que ya comienza su compañero á imitarle.

—¡Y el eco de la montaña que tambien hace coro con ellos!—dijo con furor Juan Bautista oyendo como repetian las breñas á lo lejos los gritos de los cautivos.

—¡Rómpanles ustedes la cabeza y concluyamos!

tido restablecer los hechos en su verdadera luz; el Sr. duque de Montpensier, que lo mismo que su desgraciado hermano, me honra con su benevolencia, me invitó á acompañarle á España, para asistir á su matrimonio, á esa fiesta nacional; acepté y partí; pero lo que prueba que realmente fui invitado, es que yo fui el único frances admitido á asistir á las ceremonias del casamiento. La corte de España me ha acordado la condecoracion de Carlos III, y esta distincion no fué acordada al literato sino á mí, Alejandro Dumas, á mí, marquez de Davy de la Pailleterie!

Se ha hablado de la mision de que estaba yo encargado por el ministro de instruccion pública; ved aqui lo que me dijo el Sr. Salvandy algunos dias antes de mi viaje: Quiere V. ir á visitar el Africa, después de su viaje á España? Como estaba muy fatigado y tenia necesidad de reposo, acepté; y el Sr. Ministro pareció satisfecho y me dijo: los diputados hablan de la Aljeria sin conocerla, me alegro mucho de que V. vaya, porque á su regreso podrá ilustrarlos sobre esta cuestion.

Partí, pues, llevando con mígo diez personas que representaban el arte de la pintura, como yo representaba la literatura; el gobierno puso á mi disposicion el Vapor *Véloce*, que llevó primero á Yemes, en donde, á pesar de la ausencia del bey, que entonces se hallaba en Paris, fui recibido con mucha distincion, y se me acordó la condecoracion del Nichan.

Habiendo sabido que los prisioneros de Sidi-Brahin habian sido llevados á una pequeña villa española y temiendo que su vida fuese amenazada, hice cambiar de rumbo al buque y recoji, de acuerdo con el capitán del *Véloce*, al Sr. Cognorde y sus compañeros de infortunio. Un banquete con que se me obsequió, en recompensa de esta buena accion por mas de tres mil personas, me consuela de las injurias que he podido recibir aqui.

Yo habia recibido del ministro de instruccion pública, un credito de 10,000 francos; facil es comprender que esta suma no podia bastar para cubrir los gastos de diez personas; antes de partir, yo habia vendido acciones en caminos de fierro por valor de 50,000 francos, en las que he perdido como 7,000 francos; en fin este viaje me cuesta mas de 26,000 francos; en Argel habia gastado 1,000 francos mas del credito del Ministerio; después de mi regreso, me apresuré á devolverlos al Sr. Salvandy, aunque el rehusó tomarlos.

Se ha dicho que, en todo este viaje, yo no habia hecho nada; pero estoi pronto á mostrar cuatro volúmenes de *Impresiones* escritos todo de mi mano.”

El tribunal suspendió el juicio señalando dia para oír al abogado de la *Presse*, y al procurador de la corona.

(Id.)

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, ABRIL 22 DE 1847.

Buenos-aires está perfectamente tranquilo, dicen los amigos del dictador Rosas, y suelen repetirlo algunas cartas de allí. Ese irrisorio sarcasmo no tiene siquiera el mérito de la novedad; es la repeticion vulgar de lo que, en todos los paises y en todas las épocas, han pregonado los parásitos de

Mas ántes que se resolvieran á ejecutar esa orden, aparecieron en el camino algunos jinetes con teas encendidas; detras de los jinetes venian dos coches, y detras de los coches varios hombres armados.

No era posible combatir: los recién llegados tenían la ventaja del terreno, de las armas y del número; ni era posible huir en aquel estrecho desfiladero y evitar el choque.

Ademas Pedralvi, á quien por ningun medio hubiera sido posible obligar á guardar el silencio, gritaba con toda la fuerza de sus pulmones.

—Quien quiera que sean ustedes, caballeros, libérennos de estos facinerosos, de estos alguaciles falsos, que nos han preso y robado contra todas las leyes divinas y humanas.

—¿Quién me despierta y sobresalta?—esclamó un hombre vestido de negro, que estaba solo y dormido en el asiento del primer coche, mientras tres sacerdotes, que debian estar molestandos por su culpabilidad, estaban apiñados en la banqueta de adelante.—¡Vamos, provisor! ¿Qué hay? ¿Me lo dirá usted?

—Perdone S. I., pero hasta ahora no lo sé. Veo alguaciles; son siete y llevan presos á dos jóvenes de buena traza que reclaman la proteccion de S. I.

—Interroguelos usted, pero sin salir del coche, por que la noche está muy oscura y fria. Abra usted un ventanillo, uno solo, que estoi resfriado.

El provisor entonces dijo á los dos cautivos:

—S. S. I. el señor Ribeira, patriarca de Antioquia y arzobispo de Valencia, me encarga pregunte á ustedes, quienes son y lo que solicitan.

Pedralvi, que habria sido un abogado excelente, de mucho mérito, esplicó el negocio en dos palabras. Como los habian prendido y robado sin ningun motivo, pedia que los pusiessen en libertad y fuesen castigados los alguaciles finjidos.

—¿Y usted?—preguntó el provisor al capitán Balseiro,—¿que responde á eso?

tiranos del género de Rosas. En Venecia se reía, se bailaba, se cantaba con delirante abandono por las calles, mientras las víctimas caían en el silencio de las prisiones ó bajo el puñal oficial de un *Bravo*. No hai fenómeno social mas conocido que esa clase de tranquilidad publica bajo ciertos gobiernos. Es la que Dumas expresó, con una de esas pinceladas á lo Miguel Anjel, cuando hizo gritar al *Sereno: es media noche; todo está tranquilo en Paris*, al mismo tiempo que se arrojaban de la Torre de Nesle al SENA las víctimas apuñaleadas de la disoluta ferocidad de Margarita. *Todo está tranquilo en Buenos-aires*. Si, no hay duda: tranquilo, para quien solo mira la apariencia exterior de la sociedad; tranquilo, porque no corre la sangre por las calles, como en Octubre de 1840, y en Abril de 1842; por que no se ven cabezas en las verjas de la Piramide, ni en los ganchos de las carnicerías. Por eso se dice: *Buenos-aires está tranquilo*. Pero penétrese por poco que sea, en el interior de esa sociedad; averigüese la naturaleza de las relaciones entre los ciudadanos y el gobierno; los medios que este, sus agentes, ó sus simples partidarios, emplean para obtener de aquellos lo que ni en razon ni en justicia obtendrían á la luz del dia: descúndase á ese exámen; y aparezca despues el que tenga insolencia bastante para decir—*Buenos-aires está tranquilo*.

Las averiguaciones que hicimos sobre el trajico fin del Encargado de negocios de Bolivia—última expresion de la pública tranquilidad de Buenos-aires—nos condujeron, sin pensarlo, á adquirir muchos otros pormenores, de los que jamas se revelan en público, á cerca del estado de aquella *tranquila* sociedad.

No hablemos de la multitud de familias que, sin haber emigrado jamas de Buenos-aires, ven sus propiedades embargadas, ocupadas por los secretarios de Rosas, mientras ellas viven en dura é innecesaria miseria. No citaremos los nombres de tanto emigrado á quien se hizo esperar la devolucion de sus bienes embargados si se presentaban en Buenos-aires; y que despues de caer en esa red—tendida por Rosas para poder pregonar que sus enemigos vuelven arrepentidos á su lado—continúan privados como antes de sus bienes, y siendo testigos de su esquilmo y destruccion en ajeno provecho. No hablemos de eso, por mas que expresa con no poco vigor la tranquilidad de Buenos-aires. Otros son los hechos que nos llaman la atencion en los informes y datos que hemos recojido.

No es solo Rosas el expoliador de los ciudadanos: sus emplados, sus deudos, sus amigos, todos hacen el tráfico mas repugnante de los arbitrarios favores del dictador. La mayor parte de los pagos algo crecidos que el tesoro tiene que hacer á personas no pertenecientes al círculo de los estafadores favoritos, no se hacen sino dividiendo la suma que se cobra con alguno de los que promueven el pago, ó de los que intervienen en él. Tomemos por ejemplo el de los buques quemados en Obligado. Cada expediente de su cobro tenia naturalmente que pasar por las manos de Jimeno, Capitan del Puerto de Buenos-aires; y principal funcionario en toda clase de negocios marítimos. Bien pues; entre los diversos pagos que se han hecho de aquellos buques, *el que menos* ha costado á los interesados veinte mil pesos de papel, regalados á Jimeno: en algunos casos el precio de sus favorables informes ha sido todavía mayor. Es de suponer que, pagandose unos se paguen todos los buques que formaron la defensa de Obligado; su número era de veintitres ó veinticuatro; veinte mil pesos de papel, precio de la corrupcion del Capitan del Puerto, importan poco mas ó menos mil pesos fuertes en cada buque. Vease á lo que montará la suma total de esa grangeria.

El capitan habia oido hablar del fogoso prelado, á quien ya conoce el lector desde uno de los primeros capítulos de este obra, el de la consulta del rei.

Era el adversario mas implacable de los moros, el enemigo mas devotamente encarnizado en convertirlos ó perderlos. Convertir ó matar á cuantos no eran cristianos, le parecia la accion mas santa y neurótica, y á pesar de su devocion, no habia podido disimular ultimamente el despecho que le habia inspirado el suceso del obispo de Cuenca, el cual habia persuadido, convertido y bautizado al moro Sidi Zagal con toda su familia, incluso tres niños de pocos años, uno de los cuales no sabia hablar aun.

Ese negocio habia dado mucho que hablar en Castilla la Nueva. Juan Bautista, como buen alguacil que debe saber cuanto pasa, habia oido hablar de él, y, conociendo el flaco del prelado, se adelantó hácia la portezuela, se quitó respetuosamente el sombrero; porque no tenia miedo de resfriarse, y dijo:

—Esos dos jóvenes son moros y no están bautizados.

Con solo oír estas palabras, Ribeira se enderezó de repente.

—Conforme á las nuevas ordenanzas publicadas por nuestro piadoso arzobispo de Valencia y patriarca de Antioquia, por don Bernardo de Sandoval y Rojas, y por la Santa Inquisicion, he prendido á esos herejes.

—¡Bien!—dijo el arzobispo desde el fondo del coche.

—Les he quitado todos los aderezos y adornos impios que no tienen derecho de usar.

—¡Muy bien!—dijo el arzobispo.

—Y los llevo á la cárcel de la Santa Hermandad.

—¡No por cierto!—esclamó con viveza el prelado.—¡No por cierto, señor alguacil!

—¡Pero, señor! es menester castigarlos.

—No digo yo que no; pero ante todo es menester convertirlos y bautizarlos; y eso me pertenece á mi; corre por mi cuenta.

D. Prudencio Rosas, hermano del dictador, uno de sus mas temidos verdugos, está cercando de un largo tapial cierta estension de terreno en el partido de Chascomus, donde ejerce sus funciones de Visir. Cortó con aquella obra uno ó dos caminos públicos, y á través terrenos de varios de sus vecinos. Quéjáronse estos á D. Prudencio, quien les contestó que ocurriesen donde quisieran; dejándoles entender claramente las consecuencias de cualquier recurso. Escusado es decir que la obra del hermano de Rosas continúa, y que propietario ninguno se ha atrevido á pedir proteccion contra semejante antagonista.

Sabido es que las tropas de Rosas en la provincia de Buenos Aires se mantienen con los *auxilios de ganado* que se sacan de las estancias. Ese es el mas poderoso resorte en manos de ciertos amigos y deudos de aquel, y de algunos comandantes militares, para hacerse, por los precios que quieren, de las estancias que codician. El general Mancilla, cuñado de Rosas; su sobrino D. Adolfo; Juan Rosas, hijo del dictador, y un Pedro Belgrano de Rosas, considerado como miembro de la familia, figuran entre los principales que ejercen aquel infamísimo tráfico. Ponen los ojos en alguna buena estancia, ofrecen comprarla á precio ínfimo, que rechaza naturalmente su dueño: al momento empiezan las requisiciones de *auxilios de ganado*, repartidos con tan eficaz equidad, que el propietario halla mucho mas ventajoso vender su estancia por lo que quieren darle, que ver desaparecer en auxilios todo su ganado. Citariamos mui fácilmente varios establecimientos, adquiridos así por aquellos indignos traficantes; pero sabidas son las consecuencias á que espondriamos á los individuos espoliados, cuyos nombres designásemos. Ellos mismos nos desmentirían, y harían la defensa de sus verdugos, so pena de sufrir algo mas que la pérdida de sus bienes. Esa cadena infernal que liga todas las acciones de los hombres á una sola voluntad es el resultado inevitable de toda tiranía.

Cada comandante de division ó de cualquier fuerza en campaña, sigue, por supuesto, el ejemplo que de tan alto le viene. Marcha sin necesidad, y acampa en el punto que mas conviene á sus miras. Permanece en el día y dias, consumiendo los ganados; destruyendo el campo con las caballadas, introduciendo en una palabra, en la estancia la desorganizacion inevitable á la presencia por muchos dias de un cuerpo de soldados, y de trozos de caballada. ¿Qué puede hacer el propietario, sino darse al partido que el jefe de la fuerza le propone, para retirarse de allí? En ese caso, como en el de los auxilios, se oprime al propietario invocando la autoridad, en nombre de las necesidades públicas. ¿Qué medio queda para resistir?

He ahí unos cuantos rasgos que pintan y caracterizan la tranquilidad de que se goza en Buenos Aires. Todos esos son hechos de indisputable verdad; pero que se guardarán bien de atestiguar los que en ellos representan el papel de víctimas. Porque es claro; el que no tiene medios de evitar que así le roben; porque es la autoridad misma quien lo hace, ¿como podrá tenerlos para denunciar públicamente la espoliacion de que no pudo defenderse? Esa es la tranquilidad de Buenos Aires; eso encontrará todo el que tenga honesto deseo de saber la verdad, y medios ó disimulo bastante para investigarla, asomándose á ese abismo cuyos misterios no aparecen al exterior. ¿Quién, al ver el frontispicio de su hospital, sus proporciones elegantes, que exteriormente revelan comodidad, ventilacion y aseo, juzgará por él de los sufrimientos y angustias que se esconden tras de la hermosa fachada? Así es la tranquilidad de que goza Buenos-Aires.

No expresa el *British Packet* de donde ha tomado las noticias relativas Lord Howden que damos en la primera página. El carácter que atribuye á aquel personaje, de *Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario* para el arreglo de los negocios del Plata, nos hace creer que el artículo es de su propia cosecha. No tenemos, al menos, noticia, ni creemos que se hubiese traslucido en público, en Europa n.ismo, la naturaleza del carácter de que

—Permita S. I.;—dijo el capitan viendo sus cálculos burlados con esa conclusion,—permita S. I. . .

—¡Silencio!—dijo el prelado con tono de autoridad, pero sin abandonar el fondo del coche.—¡Señor provisor!—añadió hablándole al vicario jeneral que continuaba dando audiencia en la portezuela;—acabe usted de interrogar sumariamente á esos herejes, y vamos, que está fría la noche.

—¿Con que usted es moro?—dijo el vicario á Pedralvi.—¡Sí, señor.

—¿Y no está usted bautizado?—¿Cómo que nó! Si por cierto que lo estoy.

—¿Qué dice?—esclamó el arzobispo de mal humor.—¡Miente.

—Si tuviese las manos libres no me costaría mucho el probar que digo verdad.

—Suéntenle ustedes las manos,—dijo el provisor.

Así que se las vió sueltas Pedralvi, sacó del bolsillo un papel que jamás dejaba de llevar cuando iba de viaje: estaba sellado con el sello del arzobispado, y probaba que en la catedral de Valencia, habia recibido el bautismo Pedralvi siete años hacia, con otros cuarenta y nueve, de manos de S. I. el señor arzobispo Ribeira.

El prelado, sin poder ocultar lo despechado que estaba por el petardo que se llevaba, exclamó:

—Pues en ese caso de qué me vienen á hablar? ¡Que se vaya! ¡Que lo pongan en libertad!

—¡Y mi compañero!—dijo Pedralvi.

—¿Tiene tambien fé de bautismo? por que no parece en verdad sino que todos están bautizados,—dijo entre dientes el prelado.—Si lo está, que lo diga y lo pruebe.

Aliaga guardo silencio.

—Tambien él tiene, como yo, un pergamino sellado con las armas del arzobispado;—dijo con mucho atrevimiento Pedralvi.

—¡Júrelo usted; júrelo usied!—dijo con viveza el provisor.

—Lo juro;—dijo Pedralvi sin vacilar un momento.

Lord Howden venga investido, respecto de nuestros negocios.

El enemigo ha salido ayer de su inaccion habitual. Una fuerza de caballería mui considerable se emboscó antes de anoche en el saladero del Sr. Sa-yago, con la intencion por lo visto, de arrebatarse el ganado que se conserva bajo los fuegos del Cerro. De 10 á 11 de la mañana se lanzó sobre los cordadores de pasto; mató tres de estos, y dos carretilleros, hermanos. Igual suerte cupo á dos artilleros, que se habian alejado cazando; y á otro individuo, cuya condicion ignoramos. 150 infantes estaban en la zanja de Doñel, en proteccion de la caballería. Las fuerzas de la guarnicion del Cerro salieron inmediatamente y se empeñó entonces una fuerte guerrilla, en que el enemigo tuvo algunos muertos y heridos. Dos compañías de aquella fuerza marcharon luego al saladero, y recogieron los cadáveres de los cuales 5 fueron llevados al hospital de la Caridad y 3 al de la 2.ª legion de guardias nacionales.

El enemigo mató tambien dos mulas de una carretilla y se llevó otra.

Al frente de la línea de la Capital, estuvo todo el dia en movimiento; se avanzó hácia la quinta del Sr. Hocquard, é hizo una descarga sobre los quineros, de que resultó la muerte de uno de estos con un brazo roto y un muslo atravesado. Hácia la Estanzuela, tambien provoró el enemigo una guerrilla sin resultado. La batería *Rondeau* y la enemiga del Cambao cambiaron algunos tiros sin daño alguno.

Son los únicos pormenores que hemos podido obtener, hasta la hora de cerrar el diario. Los debemos á la bondad de un jefe superior. Por otro conducto, y casualmente, supimos de cierto que D. Manuel Oribe en persona dirijia la operacion del Cerro. Empresa digna, en verdad, del papel que ha representado en los cuatro años que ha pasado mirando á Montevideo! Traer 400 hombres, infantes y jinetes, para matar carretilleros desarmados y jente que anda cazando; mientras su Segundo hace fuego sobre quineros, y hiere mujeres, es un rasgo de los que mas pueden enoblecir la historia militar de Oribe en los últimos años!!

Martes 21 á las 8½ de la noche. La mujer herida hoy por los *héros cristianos* de Oribe acaba de ser amputada en el muslo, por el médico de la Legion Italiana. Esa desgracia, italiana tambien, de 56 años de edad, ha dejado abortos á los circunstancias, por la serenidad con que sufrió la amputacion. ¡Oprobio á esos verdugos de mujeres, que deshonoran el nombre de soldado!

Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE Guerra y Marina. Montevideo, Abril 21 de 1847.

Con el fin de regularizar el reparto de las raciones que el Gobierno hasta el presente tiene acordado á los individuos de toda clase, que no estan comprendidos por cualquiera razon en los cuerpos del Ejército, el Presidente de la República ha resuelto.

Art. 1.º Nombrar una comision que se encargue de este arreglo tomando inmediatamente todos los datos y antecedentes que crea necesarios para obtener el objeto que se indica.

2.º Será regla para determinar las raciones que deba recibir la muger, ó huérfanos, ó madre ó padre del guerrero muerto en la presente guerra, las que le correspondia por su clase á su fallecimiento.

3.º En los demas casos procederá la comision segun los antecedentes particulares que á su juicio deba considerar para suprimir ó aumentar las raciones que encuentre acordadas, teniendo presente las circunstancias del individuo ó individuos que las obtienen.

4.º Esta clasificacion y arreglo, deberá estar hecho antes de la conclusion del presente mes, á fin de que se empiece la distribucion en la primera quincena de Mayo, segun la planilla ó estado que con aquel dato debe formarse.

5.º Las raciones desde el 1.º de Mayo, se clasificarán del modo siguiente.

De la 1.ª clase—las que comprendan 13 onzas de pan; menestra, vino &c., correspondientes, y esta clase se destina exclusivamente á los individuos combatientes en actual servicio.

De 2.ª clase—de 11 onzas de pan, menestras, leña y grasa como la anterior, y la mitad del vino que á aquellos corresponde; y esta clase servirá para racionar á los individuos

—Y usted;—dijo el provisor á Aliaga;—júre usted tambien.

Piquillo continuó guardando siempre el mismo silencio.

—¿No es usted cristiano? ¿No ha sido usted bautizado?—No, señor.

—¿Cuando lo decia yo!—esclamó el alguacil con fisonomía triunfal.

—¡Sea enhorabuena! al ménos hai uno;—dijo el arzobispo con satisfaccion.—Que prenda inmediatamente al moro; cristiano perjuro, que ha osado jurar en falso.

El provisor hizo seña con la mano que se apoderasen de Pedralvi; pero cuando volvieron la cabeza para ejecutarlo los guardas del arzobispado y los alguaciles, no lo encontraron.

Al oír la declaracion tan animosa é imprudente de su joven amo, Pedralvi conoció que, si se quedaba allí, lo comprometeria sin servirlo, y que valia mas estar libre para socorrer á Piquillo que consentir en ir preso con él.

Por consiguiente habia dado algunos pasos hácia atras, y á favor de la oscuridad de la noche, soltándole la rienda á su hermoso caballo arabe, ya estaba lejos del arzobispo y de su provisor cuando quisieron estos pensar en él. Así es que el prelado concentró toda su solicitud en Piquillo, el cual era ya bien, propiedad, y cosa suya, y no hubiera querido desprenderse de él por ningun precio.

—Con que así—dijo de nuevo el provisor á Piquillo para mas cerciorarse,—no está usted bautizado?

—No, señor.

—¡Muy bien!—dijo el arzobispo.

—Pero sus ojos cerrados hasta el dia á la luz de la fé; ¿no desean sin duda sinó abrirse, y pide y desea el agua del bautismo?

—No;—respondió con frialdad Piquillo.

—¡Aun mejor!—esclamó el arzobispo.—¡Esta conversion si que ha de redundar en honra mia! ¡Que se desmonte ese moro,—añadió con fisonomía muy bondadosa,—y suba al coche de mi comitiva

que gozan racion de tropa y que no están comprendidos en la clasificacion anterior.

De 3.ª clase—las que tienen 8 onzas de pan y demas artículos correspondientes, con el aumento de media cuarta de vino cada sábado.

6.ª Esta clasificacion la tendrá presente la Comision nombrada al hacer la regularizacion que se le encarga.

7.ª Nombranse para componer la comision á los SS. Coroneles Dn. Venancio Flores, Dn. José Ma. Solsona, los Reverendos Vicarios de las Párroquias de la Capital, y los ciudadanos Dn. José Zubillaga y Dn. Francisco Calvo.

8.ª El Ministro de Guerra queda encargado de hacer saber el nombramiento á los expresados SS. y determinar el local en que debe instalarse la Comision.

SUAREZ.
F. J. Muñoz

DEPARTAMENTO DE POLICIA,

El superior Gobierno dice con esta fecha, á este Departamento lo que sigue:

“Ministerio de Gobierno—Montevideo, Abril 21 de 1847.—El Gobierno ha acordado conceder permiso para que puedan regresar todas las familias que hayan venido del Campo Enemigo, y aquellas que por enfermedad ó cualquier otro motivo quicieren hacerlo; bajo la observancia de las prevenciones que siguen.”

1.ª El Sábado 24 del corriente podrán salir por el porton de la izquierda de la Línea de fortificacion, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, las familias ó personas que quieran hacerlo, presentándose al efecto á los Comisarios de Policia que estarán en ese punto.

2.ª No es permitido llevar á cada individuo mas que un atado con la ropa que pueda, para su uso.

Despues de la hora designada, queda absolutamente privada la salida del campo enemigo—Y lo comunico á V. S. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—José de Bejar.—Sr. Gefe Político y de Policia del Departamento de la Capital.”

Y en consecuencia, se publica la preinserta resolucion, para conocimiento de los que necesiten hacer uso del permiso concedido por el Superior Gobierno.

Montevideo, Abril 21 de 1847.

GABRIEL VELASCO.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS.
Sobre INGLATERRA - - - 44 pen. peso corr.
“ FRANCIA - - - 5.70, por par,
“ RIO JANEIRO - - - 3 p. de premio pagando en reis á razon de 1920 por patacon.

DERECHOS DE ADUANA

LIQUIDADOS EL MIERCOLES 21.
Importacion \$ 68,256—57
Exportacion \$ 28,118—13 } 14,050—64
Amortizacion 14,067—31
Tránsito del 1.º al 21. 35,086—63

Total en 15 dias útiles—\$17,394—23

Recaudacion del tránsito hasta el 21. . . . \$ 32,011—24

Hoy publicaremos el número 23 de nuestro *Precio Corriente*. Se repartirá á los suscriptores á él.

Despacho de Aduana.

Descarga de ultramar—Dia 21.

Zunaran y Tresserra. 40 docenas lenguas.
José Giacom, 4 bolsas papas, 2 id de zapallos.
Biraben, 30 barricas vino, 1 cuarterola vacía.
Murguiondo y Nin, 1500 sandias, 50 zapallos.
Manuel Frias, 1402 lenguas, 115 arrobas grasa, 1 porcion sebada, 1 cajon encomiendas.
Jaime Cibils, 21 barriles aceite, 30 bolsas garbanzos, 50 balas papel de estraza, 5 bolsas quesos con 575 libras.

Jaime Llavallo é hijos, 15 pipas vino tinto, 4 medias id id, 7 cuarterolas id id, 20 docenas escobas.

Parlane Mac Lean y Ca. 682 bolsas trigo.

Nutall y Ca. 13 fardos tabaco de hoja.

Juan Bautista Capurro, 123 bolsas arroz, 204 id maiz, 1 id fariña, 5 id maiz.

Zimmermann Frazier y Ca. 123 barriles harina, 60 id arroz, 168 ramos, 48 atados tablas, 27 cajones té, 8 bultitos pábilo, 1 cajon libros impresos, 1 id zapatos, 1 fardo lienzo.

Pouyo, 9 barriles vino blanco, 1 cajon con 10 canastos anicete, 12 canastos id, 9 cajones frutas de á 1 doc. de botellitas, 8 cajas absinthe de á 1 docena.

Ruperto M. de Luengas y Ca. 5 cajones con 5 docenas frascos maraschino, 2 medios cajones con 2 docenas botellitas licior.

con los dos capellanes.

—¡Pero ilustrísimo señor! . . .—repuso de nuevo Juan Bautista sumamente turbado.

—Ya no es preso de usted, señor alguacil, sino mio; de mi depende, y yo quedo encargado de él.

—¡Ah! ¡Ah!—dijo Aliaga en voz baja al capitan al desmontar;—aun no he perdido la partida como lo esperaba usted.

—A fe mia; respondió este sonriéndose y mui contento;—gracias al cielo no estás en mejores manos, y no sé lo que ganarás con esa mudanza.

—Ganaré al ménos el darte á conocer y hacer que te aborquen;—dijo en voz alta Piquillo.

—¿Qué es eso?—preguntó el provisor.

—Nos está amenazando este hereje;—respondió el capitan;—y por haberlo prendido, inventa las calumnias mas atroces contra nosotros que somos buenos cristianos.

—¡Cristiano tú!—esclamó Piquillo con indignacion.

—Si, mas que tú; y mas que nadie en el mundo,—esclamó el capitan arrebatado de una santa indignacion, y pensando en los doce ó quince bautismos sucesivos que recibió en otro tiempo.

—No tenga usted cuidado ninguno, señor alguacil—dijo el arzobispo,—usted y los suyos vendrán conmigo, y mañana recibirán en Toledo la recompensa que merecen por haber descubierto y entregado á la santa Inquisicion un moro, un hereje;—ademas lo quiero recomendar á usted al corregidor mayor de Toledo, que es hombre de mucho mérito, el señor don José Calzado de las Tablas, á quien el señor duque de Lerma le ha dado el correjimiento mayor de Toledo por haberlo recomendado yo. Andemos, señores, andemos; que hace frío esta noche.

—Y puede que se haya resfriado S. I, dijo el provisor tosiendo.

(Continuará.)

Juan Gard, 2 baulas efectos de uso, 1 paquete diarios, 1 cajon perfumeria.

Descarga de cabotaje.—Dia 21.

Murguiondo y Nin, 1500 sandias, 50 zapallos. Jaime Nuttal, 13 fardos tabaco.

Despacho de Almacenes.—Dia 21.

Rodger Brothers y Ca. 2 cajones con 100 piezas de zarazas, 1 id con 50 id id de luto, 1 fardo 150 piezas lienzo de 25 pulgadas con 3,000 yardas.

A Deposito.—Dia 21.

Manuel Barruti y Ca. 4 rollos tabaco.

Transbordo. Dia 21.

Zumaran y Tresserra, de la Argentino a la Victoria, 450 quintales carne salada.

Southgate y Ca. del Lucero al Mason Barney, 960 cueros vacunos secos, 4 fardos cerda, con 80 arrobas 1 idem pieles de venado, 3500 astas.

Bunge Hutz y Ca. de la Santa Rosa a la Anna Augusta, 584 cueros vacunos secos.—Del Matilde al Active, 600 cueros id idem.

Han abierto registro para cargar.—Dia 21.

Filadelfia, barca americana Afion.—Martin Garcia, lanchon nacional Libertad.—Colonia, pailebot idem Bocage.

Han abierto Registro para descargar.—Dia 22.

Bergantin, sardo San Gallo, a Vte. Gianello. Queche nacional Lucero, a Prospero Catelin.—Goleta sarda Luisa a José Massera.

Han cerrado registro.—Dia 21.

Para Londres, barca nacional Panchita, por Zimmerman Frazier y Ca., con 6,090 cueros salados, 34 fardos crin, 36 idem lana, 543 cueros bagual, 250 id. vacunos, 10,400 astas, 7 toneladas huesos.

Martin Garciz, balandra nacional Napoleon, por Prospero Catelin, con 7 cuarterolas vino, 120 bolsas arroz, 2 cajones mercancias.

Victoria, goleta nacional Penelope, por La Sota, con 15 barricas harina, 20 medios tercios yerba, 16 frascueros jinebra, 1 quint. pávilo, 1 id, almendras, 2 pipas vino, 1 cajon encomienda, 2 balas papel, 10 damajuanas vino dulce.

Colonia, balandra nac. Inca, por Elia, con 2 pianos encajonados, 3 cajones sanguijuelas, 15 id. efectos, y varios bultos de equipaje.

Colonia, balandra nac. Aurora, por Velarde, con 10 toneladas carbon de piedra.

Maldonado, pailebot nac. Triton, por Elia, con 8 pipas vino, 1 bordalesa id., 4 cajones efectos, 2 baulas ropa de uso, 2 cajones id. id., 1 barrica ferreteria, 1 cajon orejones, 1 id. vino, 2 bolsas pávilo, 1 id. arroz, 1 cajon almidon, 3 atados encomiendas, 31 tercio yerba y una cama de uso.

Colonia, pailebot nacional Teofilo, por Velardo, con 80 fanegas sal.

Idem pailebot nac. Ortiz, por idem, con 12 ton. carbon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

Idem queche nac. Pedrito, por Rughi, con 60 bolsas arroz, 50 barricas azúcar, 50 sobornales yerba, 20 cajones almidon.

el escritorio de los Sres. Henrique A. Green y Ca. calle de Misiones número 115.

AVISOS.

Aviso al Comercio.

Desea colocarse para guarda-libros ó dependiente de alguna casa de comercio ó barraca, un Joven Español, que posee el idioma francés é ingles, y tiene conocimiento en los frutos del pais, habiendo personas que den garantias de su conducta: el que lo precise puede dirigirse al almacén por mayor de D. Juan Pedemonte, calle del 25 de Agosto No. 110. a 22 3p

Guillermo Oliphant

Constructor y albañil, calle del Paraná N. 20, coloca toda clase de chimeneas de salas y comedores, y cocinas economicas, segun las mas modernas reglas de construccion. Construye y compone chimeneas garantiendo que no darán humo. Y se ejercita en todo genero de obra de albañileria, trabajando con prontitud y por los precios mas moderados.

William Oliphant.

Builder and plasterer, N. 20 calle del Paraná. Drawing and dining room grates; kitchen ranges, and all sorts of stoves set up on the newest principle—Chimneys built and altered warranted not to smoke. Every description of Bricklayers work done on the most moderate terms, and with dispatch. Orders left at the Fonda de los Amigos calle de Misiones N. 63, serán atendidas con prontitud. a 22 3p

REMATES.

Por Rafael Ruano.

REMATE A TODO PRECIO.

Calle de las Piedras No. 74.

El Jueves 22, tendrá lugar la venta precisamente al que mas diere sin retirar lote de un surtido general de efectos propios para la estacion, y son.

Cacimires, paños finos, bayetas de forro y 2 frizas, bayetones, paños de piloto, generos de lana, thibé, zarazas oscuras merinos, franelas, bayetas de pellon y medio pellon, y demas efectos de la estacion.

Por cuenta de los aseguradores.

1 fardo bayetas de 2 frizas, 1 dicho bayetones, 200 piezas zarazas, 1 cajon flecos de seda para bestidos y manteletas, 1 cajon tejidos de lana.

POR EL MISMO.

DE UNA FINCA.

El Lunes 26 del corriente Abril, á las 12 en punto se venderá precisamente al que mas diere por cuenta de quien corresponda, la casa situada en la esquina de las calles del 25 de Mayo No. 9, y la calle de Patagones, de 9 y media varas de frente al Norte, y 20 varas frente al Este; contiene cinco habitaciones, cocina, lugar y aljibe, recientemente edificada.

El Remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera del Martillo.

Por Santiago Plane y Ca.

QUEMAZON

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán al contado y sin retirar lote, los artículos que á continuacion se detallan.

Paños ingleses de 4 diferentes números, zarazas de doble ancho y angostas, muselinas oscuras para la estacion, hilo carretel desde el núm. 12 hasta el núm. 120, hilo frances por paquete, casimires franceses y ingleses para pantalones, bayeta, ropa hecha, pañuelos de mano de seda, pañuelos de sra. de dos varas, cordón blanco y negro para uso de tienda, un surtido de chalecos muy ricos, brin de hilo para camisas, lapiz, estuches, botones de prunela lisos para sastre, tiradores de varios gustos, papel de carta, aguas de lavanda y de colonia, ridiculos,

un surtido de botones de chaleco, cachimires por cortes, pistolas, papel florete, un surtido de artículos de perfumeria y otros muchos artículos que se omiten por su mucha estension.

Acto Continuo.

A las 2 y media de la tarde se rematarán bajo la misma condicion que la expresada, una partida de quesos de la holandá, grasa de chanchito en barril, manteca en tarros, unos cuantos barriles carne salada, tabaco del Janeiro y varias doc. de cerveza.

Por C. Ristorini y Ca.

QUEMAZON de artículos de Almacén.

El Jueves 22 del corriente á las 10 y media, dará principio la venta á la mas alta postura de los artículos siguientes, pertenecientes á la liquidacion de una sociedad. Velas de molde, tabaco paraguayo y del Brasil, quesos, aceite refinado, jabon de España, azúcar, manteca, grasa de chanchito, papel de varias clases, jamones, ts, orejones, chocolate, licores, coñac, carne salada, frutas en aguardiente, fuelles para carniceros, yerba paraguaya y riograndesa, almendras, un surtido de loza y ferreteria, y muchos otros artículos que no se expresan por su mucho detalle.

POR EL MISMO.

En el corralon situado calle de Buenos-Airss número 129.

El Martes 27 del corriente á las 10 y media en punto dará principio la venta á la mas alta postura y dinero descontado de los artículos siguientes procedentes de una testamentaria: Una volanta y dos carros de trafico, un par de ruedas, dos armarios, dos mesas, un espejo, dos docenas de sillas, dos cajas, un escritorio, un lote de porcelana y cristaleria, marcos grandes y chicos para puertas y ventanas, hojas de puertas y ventanas sueltas, lotes de tablas y leña, y otros artículos que estarán á la vista.

Por Courras Smith y Ca.

En su casa calle de Sarandí número 149.

El Martes 27 del presente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente al mas alto precio, por liquidacion de cuentas los efectos de tienda que se detallarán en el proximo número.

AVISOS MARITIMOS.

For London.

Passengers only.

The A 1 fast sailing British bark "Ipswich," captain Shire, will be despatched, weather permitting, on the 28 th inst. She has room for two cabin passengers having superior accommodations. For particulars please apply to the consignees Messrs. Nicholson Green & Co. to the captain on board, or to Henry A. Green & Co. Ship brokers. a 22 3p

For Antwerp.

The first class Danish ship "Neptunus," 249 tons, captain M. Kissing, has the greatest part of her cargo engaged, and can take still a few thousand dry hides or Bales. For freight please apply to the consignees Messrs. Parlange McLean & Co. or to Henry A. Green & Co. Ship brokers. a 22 3p

Para Amberes.

Saldrá para este destino la fragata dinamarquesa "Neptunus" de 249 toneladas y de primera clase. Tiene la mayor parte de su carga contratada y puede admitir algunos cueros secos ó fardos. Para tratar veanse con los consignatarios Sres. Parlange McLean y Ca. ó con Enrique A. Green y Ca. Corredor marítimo. a 22 3p

For Cowes or Falmouth for orders.

The Danish schooner Brig "Frey" is ready for sea. Letters will be received until 5 o'clock this afternoon at the office of Messrs. L. de Chapeaurouge & Co. or at Henry A. Green & Co. Ship brokers. a 22 3p

Para el Paraná y Rosario.

Admite carga y pasajeros, la mui velera Goleta nacional "Asunta." Para tratar ocurrase al escritorio de Rughi calle de Zavala N. 26 en frente la Aduana. a 22 3p

MARITIMA.

ENTRADAS NISGUNA. SALIDAS.—DIA 21.

(Segun asientos de la Capitania.) Buenos Ayres, goleta de guerra sarda Ninfa, Marsella, bergantin sardo Triunfo del Brasil, Havana, polacra española Anita, Malvinas, barca noruega Napoleon,

Buques prontos á salir.—Dia 21. Londres, barca nacional Panchita, Rio Grande, goleta nacional Victoria.

Llevaron bajiya. Cowes y Falmouth, sale hoy la goleta dinamarquesa Freya, se reciben cartas hasta las 5 de la tarde en casa de los Sres. Chapeaurouge y Ca. y en

BIBLIOTECA DEL COMERCIO DEL PLATA.

El material de armamento de dicha Isla será repuesto tal como estaba el 10 de Octubre de 1838.

Los dos buques de guerra argentinos capturados durante el bloqueo, ó otros dos de la misma fuerza y valor, serán puestos, en el mismo término, con su material de armamento completo, á la disposicion de dicho Gobierno.

ARTICULO III.

Si en el término de un mes, que ha de contarse desde la dicha ratificacion, los argentinos que han sido proscriptos de su pais natal en diversas épocas desde el 1.º de Diciembre de 1828, abandonan, todos ó una parte de entre ellos, la actitud hostil en que se hallan actualmente contra el Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, el referido Gobierno, admitiendo desde ahora, para este caso, la amistosa interposicion de la Francia, relativamente á las personas de estos individuos, ofrece conceder permiso de volver á entrar en el territorio de su patria, á todos aquellos cuya presencia sobre este territorio no sea incompatible con el orden y seguridad pública, bajo el concepto de que las personas á quienes este permiso se acordase, no serán molestadas ni perseguidas por su conducta anterior.

En cuanto á los que se hallan con las armas en la mano dentro del territorio de la Confederacion Argentina, tendrá lugar el presente artículo solo en favor de aquellos que las hayan depuesto en el término de ocho dias, contados desde la oficial comunicacion que á sus Jefes se hará de la presente Convencion por me-

Le matériel d'armement de la dite Ile sera rétabli tel qu'il était au dix Octobre mil huit-cent-trente huit.

Le deux bâtimens de guerre Argentins capturés pendant le blocus, ou deux autres de mêmes force et valeur, seront remis dans le même délai, avec leur matériel d'armement complet, à la disposition du dit Gouvernement.

ARTICLE III.

Si dans le délai d'un mois à partir de la dite ratification les Argentins qui ont été proscrits de leur pays natal à diverses époques depuis le 1er. Décembre 1828 abandonnent tous ou une partie d'entr'eux l'attitude hostile dans laquelle ils se trouvent actuellement contre le Gouvernement de Buenos Aires, Chargé des Relations Extérieures de la Confédération Argentine, le dit Gouvernement admettant dès aujourd'hui pour ce cas l'interposition amiable de la France relativement aux personnes de ces individus, s'offre à accorder la permission de rentrer sur le territoire de leur Patrie à tous ceux dont la présence sur ce territoire ne sera pas incompatible avec l'ordre et la sécurité publique; de telle sorte que les personnes à qui cette permission aura été accordée ne soient molestées, ni poursuivies pour leur conduite antérieure.

Quant à ceux qui se trouvent les armes à la main sur le territoire de la Confédération Argentine le présent article n'aura son effet qu'en faveur de ceux qui les auront déposées dans un délai de huit jours à dater de la communication officielle de la présente convention, qui sera faite à leurs Chefs, par l'intermédiaire d'un

1839. REP. ARGENTINA Y GRAN BRETAÑA.—ESCLAVOS. 153

juez y el arbitrador que debe elegirse por parte de la Confederacion Argentina para emplearse en tal carácter en cada uno de los Tribunales Mixtos de Justicia que deben establecerse segun el Tratado; ó si alguna vez, despues de ser nombrados, aquellos oficiales se ausentasen, entónces y en cualesquiera casos semejantes, el juez y arbitrador que hayan sido nombrados por parte de Su Magestad Británica, que se encuentren presentes en el dicho Tribunal, procederán, en ausencia del juez y arbitrador Argentinos, á hacer la apertura de dichos Tribunales, y á adjudicar en aquellos casos que sean producidos ante ellos segun el Tratado; y la sentencia pronunciada sobre tales casos por el dicho juez y arbitrador Británicos, tendrá la misma fuerza y validez, como si el juez y arbitrador por parte de la Confederacion Argentina hubiesen sido nombrados, y hubiesen estado presentes y ejerciendo su encargo en los Tribunales Mixtos en los casos en cuestion.

ARTICULO II.

Tambien se conviene, no obstante las provisiones del Primer Artículo del Adicional B, que mientras que no hubiesen sido nombrados juez y arbitrador, será innecesario que la Confederacion Argentina nombre el secretario ó actuario designado en dicho Artículo; que en el interin el secretario ú actuario del Tribunal que exista dentro del territorio de la Confederacion Argentina, será nombrado y pagado por el Gobierno de Su Magestad Británica, y que todos los costos de ámbos Tribunales que deben establecerse segun el Tratado, serán sufridos por el Gobierno de Su Magestad Británica.

the judge and the arbitrator to be nominated on the part of the Argentine Confederation, to act in each of the Mixed Courts of Justice to be established under this Treaty; or if those offices, after being appointed, should at any time be absent; then and in either of such cases, the judge and arbitrator who shall have been appointed on the part of Her Britannic Majesty, and who shall be present in the said Courts, shall, in the absence of the Argentine judge and arbitrator, proceed to open the said Courts, and to adjudge such cases as may be brought before them under the Treaty; and the sentence pronounced upon such cases by the said British judge and arbitrator shall have the same force and validity as if the judge and the arbitrator on the part of the Argentine Confederation had been appointed, and had been present and acting in the Mixed Courts in the cases in question.

ARTICLE II.

It is also agreed, notwithstanding the provisions of the First Article of the Annex B, that so long as no Argentine judge and arbitrator shall have been nominated, it will be unnecessary for the Argentine Confederation to nominate the secretary or actuary mentioned in the said Article; that in the mean while the secretary or actuary of that Court which may exist within the territory of the Argentine Confederation, shall be named and paid by the Government of Her Britannic Majesty, and that the entire expense of both the Courts to be established under this Treaty, shall be borne by the Government of Her Britannic Majesty.

Para el Havre.
Pasajeros solamente.
La barca francesa "Annis," teniendo ya toda su carga contratada; será despachada para este punto en todo el entrante mes de Mayo.—Admite pasajeros, para los cuales tiene buenas comodidades. Para tratar, veanse con su consignatario R. Luengas, ó con L. Sagory, calle de Misiones núm. 49.

Para Génova y Marsella.
Se fleta la mui velera y de primer clase, polacera sarda "GRILLO," forrada y clavada en cobre, de porte de 150 toneladas, admite tambien pasajeros y asegura un buen trato. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con su consignatario D. José Avegno, calle del 25 de Agosto N.º 94. a21—3p.

For Liverpool.
The well known fast sailing British brig "Malvina," 148 tons, captain Wilson, can take 1000 or 1500 salted hides if immediate application is made to the consignees Messrs. Rodger Brothers & Co. or to Henry A. Green & Co. a 21 3p
Calle Misiones N. 115 Ship brokers.

Para flete y pasajeros con destino á Nueva-York, y con escala en Santa Catalina, el buque y velero bergantín americano "JOHN JEDERS," su capitán En Mason, saldrá dentro de pocos días, y admitirá carga y pasajeros con buenas comodidades para dichos puntos; veanse con sus signatarios, calle de las Piedras núm. 189. a20—3p

For New-York.
The well known regular trading american bark MASON BARNEY, 240 tons, captain Scott, has upwards of half her cargo engaged and will have quick despatch; for rates of freight and passage money, this vessel having excellent accommodations, please apply to the consignees M.M. Southgate & Co., or to Henry A. Green & Co. Ship Brokers. a 21 3p.
115 calle de Misiones.

For Boston.
The well known fast sailing american brig. Russian 222 tons cap. J. C. Carter has disengaged room for a portion of her cargo: further particulars and rates of freight please apply to the consignees Messrs. Zimmermann Frazier & Co. or to Henry A. Green & Co. Ship Brokers. a 21 3p.
115 Calle de Misiones.

Para Rio Grande.
La goleta oriental "IRENE," recibe carga y pasajero para dicho destino. Para tratar veanse con L. Sagory, calle de Misiones N.º 49. a21—3p.

Para Rio Grande.
Saldrá precisamente en toda esta semana á mas tardar al muy velero bergantín sardo "DOS DE JULIO," su capitán José Sanguinete, clavado y forrado en cobre; admite carga y pasajeros para lo que ofrece todas comodidades y buen trato. Los SS. que gusten aprovechar de la ocasion véanse con el dicho capitán, ó con su consignatario Vicente Gianello. a16—3p

Para el Arroyo de la China.
Saldrá precisamente para el jueves próximo la muy acreditada y velera Goleta nacional "PANCHITA." Admite carga y pasajeros para los que tiene las comodidades necesarias. Para tratar véase á su consignatario D. Gerónimo Gavazzo, calle de Perez Castellanos No. 59, ó al almacén de galleta calle de los 33 No. 6. 19—2p

Existiendo
Abordo de la Zumaca Sarda "MINOS," procedente de la Colonia 3,000 astas; se previene al interesado que ocurra á recogerlas antes de tres dias, pues de lo contrario serán descargadas en la Barraca del Mar, siendo de su cuenta los gastos y perjuicios que su abandono ocasiona. a19—3p

AVISOS.

Se vende un lindo caballo pampa, de paseo, mui mauso y acostumbrado á pesebre: el que se interese, ocurra á la casa núm. 431, de la calle del 25 de Mayo. a21—3p.

La persona que tenga un piano bueno y lo quiera alquilar, en la persuacion que será bien cuidado; puede ocurrir á la calle del Rincon núm. 24, que encontrará con quien tratar. a21—3p.

Se ha vendido
La parte que correspondia á D. Antonio Ferreira en sociedad con Rodriguez, de la casilla de madera situada en la calle de Buenos-Aires, en el pequeño terreno de la plazuela del Teatro Nuevo: si hai alguna persona que tenga que reclamar, preséntese en el término de tres dias contando desde esta fecha, en la misma casilla.—Montevideo, 21 de Abril de 1847. 3p.—

Se vende.
En casa de Enrique Lyne y Ca. calle de Zavala N.º 95. LO SIGUIENTE.

- Bayeta de pello superior — toda punzó.
 - Id. medio pello idem — idem.
 - Id. idem id idem — surtidas.
 - Id. de dos frizas — toda punzó.
 - Id. idem — surtidas.
 - Id. de forro — idem.
 - Paño de la estrella — todo punzó.
 - Id. piloto
 - Id. fino surtido.
 - Id. idem azul oscuro.
 - Pañuelos de casimir surtidos.
 - Frézadas de lana de todas clases.
 - Lienzos asargados americanos.
 - Id. de tabla.
 - Id. comunes.
 - Zarzas anchas y angostas oscuras.
 - Camisas hechas.
 - Y otros muchos géneros de la estacion.
- Tambien.
Un piano forte ingles de excelente calidad. a21 6p.

Edicto.
En los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, en el Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion se han de rematar quince mil ladrillos blancos, y quince mil en medios, para pago de deudas. Se admitirán las ofertas en el Juzgado de las once del dia á las tres de la tarde en los dias indicados. En en el Juzgado están de manifiesto para los interesados las tasaciones, y en el horno del Sr. Llerena el ladrillo que pertenece al arrendatario. Cordon de Montevideo Abril 21 de 1847. —Veraciero. a 21 9p

Hallandose denunciado por D. Matias de Loyarte un documento de crédito contra la sociedad compradora de los derechos de aduana, perteneciente á D. Martin Antonio de Padilla (ausente), montante á la suma de \$,695\$ 407 reis, con el uno y medio por cto. de interes, cuyo documento señalado con el núm. 78, obra en poder de D. Genaro de las Rivas su apoderado general, se previne al público para su gobierno, á fin de que no se vea el comprador envuelto en una demanda. a20—3p.

Se alquila.
Una barraca con dos hermosos galpones cubiertos de pizarras propios para depositar frutos del pais ó para madera, situada en la mazana núm. 54 cerca de la antigua fuente del Rey. Las personas que deseen alquilarla ocurrirán á la calle del 18 de Julio Núm. 54 en donde encontrarán con quien tratar. a 17—7p.

Se han robado
El Martes como á las 7 de la tarde al lado de la Botica del Indio número 98, 4 pares de carabanas chicas negras, engarsadas en oro, 2 pares grandes lo mismo, 1 memoria grande de oro con secreto, 4 id. chicas de lo mismo, 2 pares aros de oro, 2 alfileres de id. 2 guarda pelo de id, 4 botones de id., todo en una cajita de madera, que tambien contenia otras cosas que no se acuerdan. Se advierte, que cualquiera que sepa dar razon de todas esas prendas al indicado número se le dará una gratificacion de media onza en oro. a17 15p.

Gustavo Hartenfels previene á sus amigos, que debiendo salir para Buenos-Airos con alguna prontitud, se despide de ellos y espera sus órdenes.—Montevideo, Abril 20—1847.

Se desea
Conchavar un jóven de 10 á 12 años para el servicio de una casa dando garantias de su conducta, para tratar ocurrase á la calle de Buenos-Aires núm. 233. a20—3p.

Se alquila una buena pieza amueblada en una casa decente, situada en el centro de la ciudad, dos piezas amuebladas y con servicio. Dejando las señas en esta imprenta, serán inmediatamente atendidos. a20—3p.

Un extranjero soltero busca para alquilar en una casa decente, situada en el centro de la ciudad, dos piezas amuebladas y con servicio. Dejando las señas en esta imprenta, serán inmediatamente atendidos. a20—3p.

Baratillo de sandias,
En el muelle de piedra junto al resguardo, se venden sandias mui buenas recién llegadas del Rosario á todos precios, allí mismo se halla el buque que las trajo. a20—3p.

Interesante.
Juan Coquet, profesor dentista, hace saber al público que ha inventado un nuevo método para colocar los dientes sin valerse de resortes, y con tan buen resultado, que las personas que los lleven podrán valerse de ellos como de los naturales, é igualmente hace saber á todos los que quieren valerse de su arte, que ha recibido una partida de dientes minerales, que podrá colocar á tan acomodado precio, que no habrá persona que no pueda remediar la falta de los naturales. El mismo tiene emplomadura de oro fino de 24 quilates, y simento mineral para emplomar las muelas.
Se le encontrará desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en su casa calle de Zavala núm. 28, frente de la Aduana, y con un aviso podrá ir á las casas á la hora que se le indique. a20—15p

Michael Byrnes Tailor, informs the public that they would do well to call at his residence in calle del Sarandí N.º 271, before going elsewhere as they are sure to be served to more advantage to themselves. a20—3p.

Les mysteres de l'Inquisition d'Espagne par V. Ferréal.
La 3.ª me livraison vient de paraître, MM. les souscripteurs qui ne l'auraient pas recue, et les personnes qui voudraient souscrire à cet ouvrage, peuvent s'adresser à l'imprimerie, rue Perez Castellano N.º 162, où l'on trouvera aussi:—La Gorgone—Le Juif-Errant—Les Mystères de Paris.

A louer.
Une baraque avec deux superbes galpons couverts en ardoise, pouvant servir de Magasin de dépôt pour les fruits du pays ou pour bois de construction, située (en la Manzana N. 54) près de l'ancienne fontaine du Roi. Les personnes qui désireraient la louer, peuvent se présenter rue du 18 Juillet N. 54 où l'on s'empressera de donner connaissance des conditions. Montevideo 15 Avril 1847. a 17 7p

Se vende
Por ausentarse su dueño del pais, un Daguerreotipo, un piano grande de excelentes voces con su taburete, un sofá de caoba, una mesa id con marmol. La biblioteca universal de todos los viajes por mar y por tierra hasta hoy, 46 tomos con atlas grande; obra esencial para aprender de una manera indeleble y divertida la geografía con la historia tan interesante de todos los pueblos descubiertos por el viejo mundo. Tratado completo de harmonia práctica por Reicha. Los pensamientos de Montaigne. Dos ejemplares de Taboada diccionario frances y español y vice-versa. Atlas de Colanica. Atlas magníficos de 38 mapas, y varios otros artículos.
Se encontrará con quien tratar calle del 25 de Mayo No. 373, en los altos, desde la mañana hasta la una de la tarde. a15-6p

Se Necesita.
Una persona de capacidad suficiente para dar lecciones de aritmética y teneduría de libros á unos jóvenes. Para tratar ocurrase á la calle de Mercedes n.º 87. a19—3p.

Almonedas.
En las tardes de estos próximos dias 21, 22 y 23, por disposicion del Sr. Juez de lo civil, se han de celebrar en las puertas de su escribanía, para rematar en quien mas diere al ponerse el sol de la última, las de una casa esquina á la calle de Perez Castellanos números 62, 68 y 76, y á la del 25 de Mayo números 51, 53 y 55; tasada su terreno en 8,298 pesos; la cual, siendo propiedad del finado D. Luis Baena, se vende judicialmente para con su producto pagar lo que debia á Da Maria Rosa Amaro. Montevideo, Abril 15 de 1847. a19-3p
Manuel del Castillo.

AL PUBLICO.

GUILLERMO TENKER,
Doctor en Cirujia Dentística, é individuo de la Sociedad de Cirujanos Dentistas en los Estados Unidos, de las ciudades de Nueva-York, Rio de Janeiro, Buenos Aires y Montevideo, y recientemente llegado de Buenos Aires, segun los deseos de muchas familias y amigos durante su anterior residencia en esta capital, en los años 1841 y 42, ha venido para practicar su profesion por corto tiempo.

Emploma los dientes y muelas picadas de un modo muy superior, con oro purísimo, plata ó argamaza mineral, sin dolor ninguno, y de modo que duran muchos años.

Tiene un lindo surtido de dientes y muelas minerales incorruptibles, recientemente recibido, los que por su limpieza, hermosura y duracion han tenido la mayor aceptación, siendo la mas perfecta imitación de los naturales; ademas de que, por su origen, remueven el escrúpulo que tienen varias personas de llevar dientes de difuntos.

Iguala, separa y limpia los dientes, y cura todas las enfermedades de las encias. Tiene polvo para los dientes muy superior, y otras cosas que anunciará mas adelante.

Ha reducido sus precios, y puede ser consultado todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Irà á las casas de las personas que lo necesiten.

Vive en los altos calle de los 33 No. 65, dos puertas distante de la calle 25 de Mayo. a14—15p

Papel de Oficios.
Hay unas pocas resmas en la oficina de este dia-rio, y se darán á un precio cómodo. a 17—6p.



REMATES.

Por Rafael Ruano.
REMATE DE COMESTIBLES.
Calle de las Piedras, núm. 74.
El Viernes 23. á las 11 en punto, se venderán por cuenta de quien corresponda y al mejor postor sin reserva: los restos de un almacén, consistiendo de un surtido general.
Acto continuo.
20 Cajones vino borgoña, una partida de hollas de fierro, 20 libras azafrañ de Castilla, 16 cajones tabaco de mascar superior, 20 barricas cerveza negra y blanca, 16 dichas pimienton, 10 bocois ocre amarillo. Y otros muchos artículos á la vista.

154 BIBLIOTECA DEL COMERCIO DEL PLATA.

ARTICULO III.
Si al vertirse este Tratado al idioma Español, se incidiese en algun error involuntario en la traduccion, el texto Ingles deberá ser seguido.

Los presentes Artículos Adicionales formarán una parte integrante del Tratado para la supresion del Tráfico de Esclavos firmado hoy, y tendrán la misma fuerza y validez, como si estuviesen insertos palabra por palabra en aquel Tratado, y serán ratificados tan pronto como sea posible dentro del término de ocho meses de la fecha del presente Tratado.

Hecho en Buenos Ayres, hoy veinte y cuatro de Mayo, de mil ochocientos treinta y nueve.

(L. S.) FELIPE ARANA. (L. S.) J. H. MANDEVILLE.

CONVENCION
ENTRE LA FRANCIA Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.
(29 de Octubre—1840.)

Su Majestad el Rey de los Franceses, y S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, con la mira de terminar las diferencias acaecidas desgraciadamente entre la Francia y el dicho Gobierno, han nombrado á este efecto por sus Plenipotenciarios, á saber:

S. M. le Roi des Français et Son Excellence le Gouverneur et Capitaine Général de la Province de Buenos Ayres, chargé des Relations Extérieures de la Confédération Argentine, dans la vue de régler et terminer les différens malheureusement survenus entre la France et le dit Gouvernement, ont nommé à cet effet pour leurs Plénipotentiaires, savoir:

1840.—REPUBLICA ARGENTINA Y FRANCIA. 155

S. M. el Rey de los Franceses á Mr. Anjel René Armand de Mackau, Baron de Mackau, Gran Oficial del Orden Real de la Legion de Honor, Vice-Almirante, Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Francia, empleadas en los mares de la América del Sud;

Y S. E. el Gobernador y Capitan General, á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del dicho Gobierno, Camarista Dr. D. Felipe Arana; quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, que han encontrado en buena y debida forma, han convenido lo que sigue:

ARTICULO I.
Quedan reconocidas por el Gobierno de Buenos Aires las indemnizaciones debidas á los Franceses que han experimentado pérdidas ó sufrido perjuicios en la República Argentina y la suma de estas indemnizaciones, que solamente queda por determinarse, será arreglada, en el término de seis meses, por medio de seis árbitros nombrados de comun acuerdo, tres por cada parte, entre los dos Plenipotenciarios.

En caso de disenso, el arreglo de las indemnizaciones será deferido al arbitramento de una tercera Potencia que será designada por el Gobierno Frances.

ARTICULO II.
El bloqueo de los puertos argentinos será levantado, y la Isla de Martin Garcia evacuada por las fuerzas francesas, en los ocho dias siguientes á la ratificación de la presente Convencion, por el Gobierno de Buenos Aires.

S. M. le Roi des Français Mr. Ange René Armand de Mackau, Baron de Mackau, Grand Officier de l'Ordre Royal de la Légion d'honneur, Vice-Amiral Commandant en Chef les forces navales Françaises employées dans les mers de l'Amérique du Sud.

Et Son Excellence le Gouverneur et Capitaine Général, Son Excellence le Ministre des Relations Extérieures du dit Gouvernement Camériste Docteur Don Philippe Arana; lesquels après s'être communiqué leurs pleins pouvoirs respectifs qu'ils ont trouvés en bonne et due forme, sont convenus de ce qui suit:

ARTICLE I.
Sont reconnues par le Gouvernement de Buenos Ayres les indemnités dues aux Français qui ont éprouvé des pertes ou souffert des dommages dans la République Argentine, et le chiffre de ces indemnités qui reste seul à déterminer, sera réglé dans le délai de six mois, par la voie de six arbitres nommés d'un commun accord, et trois pour chaque partie, entre les deux Plénipotentiaires.

En cas de dissentiment, le règlement des dites indemnités sera déferé à l'arbitrage d'une tierce Puissance, qui sera désignée par le Gouvernement Français.

ARTICLE II.
Le blocus des Ports Argentins sera levé et l'Ile de Martin Garcia évacuée par les forces françaises dans les huit jours qui suivront la ratification de la présente Convention par le Gouvernement de Buenos Ayres.